

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201900410-00, informando que mediante auto del 26 de mayo de 2021, se requirió a la parte demandante para que surtiera el trámite de notificación de que trata el decreto 806 del 2020 a la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, sin que a la fecha haya cumplido con lo requerido. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se evidencia en el presente asunto que, mediante auto del 26 de mayo de 2021, se requirió a la parte actora para surtiera el trámite de notificación de que trata el decreto 806 de 2020 a la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA** y a la fecha la parte actora no ha realizado ninguna gestión tendiente a dar cumplimiento a dicho requerimiento.

Al respecto hay que indicar que la demanda se instauró con anterioridad a la entrada en vigencia del decreto 806 de 2020, sin embargo y con el fin de evitar nulidades, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el **término de cinco (05) días**, notifique a las demandadas de conformidad al mencionado decreto, remitiendo copia de la demanda junto con sus anexos y auto admisorio, a la dirección de correo electrónico dispuesto para efectos de notificación judicial tal y como se le requirió a la parte actora el pasado 26 de mayo de 2021. **So pena de dar aplicación al artículo 30 del CPT y de la SS.**

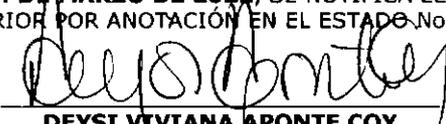
Se advierte que este trámite de notificación electrónica lo puede hacer directamente el interesado o a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que expide certificaciones de entrega y acuse correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **04 DE MARZO DE 2022**. SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NO. **009**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

nrs